



ACTO ADMINISTRATIVO No 1

POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE CEFERTIL IPS.

CONSIDERANDO QUE:

La **Política de Participación Social en Salud (PPSS)**, establecida mediante la **Resolución 2063 de 2017**, es una iniciativa del **Ministerio de Salud y Protección Social** que busca garantizar el derecho de la ciudadanía a participar en la gestión del sector salud. Esta política se enmarca en la **Ley 1438 de 2011**, la **Ley Estatutaria de Salud 1751 de 2015** y la **Ley Estatutaria de Participación 1757 de 2015**, consolidando un marco legal que promueve la incidencia de la sociedad en las decisiones del sistema de salud.

Las políticas públicas, en términos generales, representan las estrategias y acciones diseñadas y ejecutadas por el Estado para responder a las necesidades de la sociedad. En el caso de la **participación social en salud**, estas necesidades están relacionadas con aquellas barreras que limitan o dificultan la capacidad de la ciudadanía para influir en la garantía y el ejercicio del derecho a la salud.

Desde la **Ley 100 de 1993**, modificada en su artículo 153 por la **Ley 1438 de 2011**, la participación social es un principio fundamental del **Sistema General de Seguridad Social en Salud**. Este principio, definido en el numeral 3.10, resalta el derecho de la comunidad a intervenir en la organización, control, gestión y supervisión del sistema de salud. Para su regulación, se expidió el **Decreto 1757 de 1994**, posteriormente compilado en el **Decreto Único 780 de 2016**, garantizando así un marco normativo sólido para la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones del sector.

RESUELVE

En la ciudad de Manizales, siendo el 13 del mes de febrero de 2025, en las instalaciones de CEFERTIL IPS, se reunieron las personas abajo firmantes, acatando la convocatoria por medio de correo electrónico y llamadas, con el propósito de realizar conformación de la ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE CEFERTIL IPS, en cumplimiento a la normatividad vigente.

DECLARACIÓN DE CONFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS.

Los constituyentes relacionados en la presente acta manifiestan su voluntad de constituir la asociación de usuarios, por medio de la presente acta y teniendo en cuenta el cumplimiento de las normas descritas al inicio de la misma, todos los abajo firmantes, a partir de la fecha del presente documento, conforman LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS de CEFERTIL IPS SAS

Nombre Completo.	Tipo de Documento de Identificación.	N° del Documento de Identificación.	Teléfono.
María Patricia Londoño	Cedula	██████████	3143702597
Sandra Liliana Sánchez	Cedula	██████████	3122845181
Luisa Posada	Cedula	██████████	3217769930

NOMBRAMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA.

Se aprueba por unanimidad la designación de las siguientes personas para integrar sus órganos de administración:

Junta Directiva:

Nombre Completo.	Tipo de Documento de Identificación.	N° del Documento de Identificación.	Teléfono.	Cargo.
Sandra Liliana Sánchez	Cedula	██████████	██████████	Presidente
Luisa Posada	Cedula	██████████	██████████	Vicepresidente

María Patricia Londoño	Cedula	[REDACTED]	[REDACTED]	Secretario

Las personas nombradas estando presentes aceptan el cargo para el cual han sido designadas, para representar a la Asociación de usuarios ante la institución.

VIGENCIA

El término de duración de la Asociación es indefinido, sin embargo, puede disolverse en cualquier tiempo por las causales y mediante los procedimientos que establezcan la ley.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

La presente acta fue leída y aprobada y en constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la asociación.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado a los 13 días del mes de febrero del 2025.

Se pasan las firmas en la asistencia